Bolívar, 5 de diciembre de 1995
Referencia Expediente N° 3199/95

AL **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"El H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N°: 1164/95-

ARTICULO **1º:** Convalídase la venta de un terreno fiscal municipal efectuada por el departamento Ejecutivo a la Sra NELIDA OSAM, L.C.N°: 4.521.994, con relación al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción L sección A, Manzana 51, Parcela 2b, según boleto de compraventa de fecha 27 de marzo de 1991.

ARTICULO 2º: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Señora NELIDA OSAM, un convenio de refinanciación de su deuda, en la cantidad de cuotas que resulte acorde a las posibilidades económicas de la compradora, hasta un máximo de 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, sin interés.

ARTICULO 3°; Para el supuesto de que el presente caso quedase comprendido en las disposiciones de la Ley 24.374 y Decreto-Reglamentario N°: 3991/94, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar su inclusión en dicho régimen, una vez puesta en funcionamiento la "Casa de Tierras" con jurisdicción sobre el Partido de Bolívar, en cuyo caso la deuda resultará automáticamente condonada

ARTICULO 4 Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 4 días del mes de Diciembre de 1995-

FIRMADO:

José Alfredo Acuse
Secretario

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BOLIVAR Bs As

Alicia March de Laso
Presidenta

ES COPIA

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.